

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

ACUERDO N° 263-STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIOCHO días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER.-

DIJERON: Visto que el Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, mediante OFR 14568/1 solicita, dado lo dispuesto en el art. 7 de la Ley N° VI-0615-2008, la conformación de una Comisión de Evaluación Técnica para la realización de las Audiencias Públicas de Evaluación en el Concurso para cubrir cargos de “DEFENSOR ADJUNTO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL” y “DEFENSOR ADJUNTO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”, fijadas para los días 04/12/2023 (examen escrito) y 05/12/2023 (Audiencias de conocimiento personal y examen verbal), a partir de las ocho treinta horas, conforme ha sido comunicado por tal Organismo en fecha 27/11/2023.

Que en el punto VII) del Acuerdo N° 482/2020 se dejó sin efecto el Acuerdo N° 419/2019 que disponía el pago de viáticos para los profesores que con motivo de integrar Comisiones de Evaluaciones del Consejo de la Magistratura debían concurrir a la Provincia de San Luis y se autorizó a la entonces Dirección Contable a pagar a tales profesores, además de los gastos que demandara la concurrencia a la Provincia, una compensación por honorarios, cuyo monto se actualizó por Resolución N° 15-SC-2023.-

Que a su vez, por Acuerdo N° 168-STJSL-SA-2022, punto I), se homologó el Convenio Específico suscripto entre la Asociación Civil de la Defensa Pública de la República Argentina, representada por la Dra. María Lorena González Castro Feijóo, en su carácter de Presidente, y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, representado por la Dra.

Andrea Carolina Monte Riso, en su entonces carácter de Presidente, el que se agrega en ADM 2822/17 en trámite ante Secretaría Administrativa.-

Que, en ese marco, se propusieron por tal Asociación, mediante comunicaciones de los días 23/11/2023 y 28/11/2023, a las profesoras: Dras. Gilda Isabel Maltas, María Raquel Ponzinibbio y María L. Sánchez Behler. Por ello;

ACORDARON: I) DESIGNAR integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica del Concurso para cubrir cargos de “DEFENSOR ADJUNTO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL” y “DEFENSOR ADJUNTO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”, a las siguientes profesoras, que participarán de manera presencial en la ciudad de San Luis o remota, lo que se comunicará por el Consejo de la Magistratura:

- Dra. GILDA ISABEL MALTAS DNI N° 23.017.133
- Dra. MARÍA RAQUEL PONZINIBBIO DNI N° 23.792.453
- Dra. MARÍA LORENA SÁNCHEZ BEHLER DNI N° 25.793.065

II) DISPONER que los currículums de las profesionales designadas sean publicados en la página web del Consejo de la Magistratura y en la página web del Poder Judicial hasta la audiencia pública de evaluación.-

III) DETERMINAR que Secretaría Contable arbitre y gestione lo pertinente con las profesoras integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica, para el pago de la compensación por honorarios, pago de hospedaje, reintegro de los gastos de traslados y/o compra de pasajes aéreos/terrestres, según corresponda en cumplimiento de lo dispuesto mediante Acuerdo N° 482/2020 actualizado por Resolución N° 15-SC-2023, teniendo presente, para los supuestos que se requiera, el Artículo Tercero del Convenio Específico homologado por Acuerdo N° 168-STJSL-SA-2022 y además provea de los insumos necesarios para el desarrollo de los exámenes escritos y las audiencias públicas de conocimiento personal y examen verbal.-

Asimismo, la Unidad de Protocolo y Ceremonial, conforme a instrucciones de Presidencia del Consejo de la Magistratura y en el marco del procedimiento que determine Secretaría Contable, deberá dar cumplimiento a lo previsto en el punto IV) del Acuerdo N° 482/2020.-

IV) AUTORIZAR el uso de la Sala de Capacitación Informática, el día 4 de diciembre de 2023, a partir de las ocho treinta horas, para la realización del examen escrito y la Sala de Acuerdos y/o el Salón Blanco y/o las oficinas disponibles en planta alta del Palacio de Justicia, según se determine por Presidencia del Consejo de la Magistratura, el día 5 de diciembre de 2023, a partir de las ocho treinta horas, con motivo de las audiencias de conocimiento personal y examen verbal del concurso para los cargos mencionados en el punto I del presente.-

V) DISPONER que queda afectado hasta la finalización de las referidas evaluaciones el personal administrativo afectado al Consejo de la Magistratura, personal de Unidad de Protocolo y Ceremonial y personal de la Oficina de Biblioteca y Jurisprudencia.-

VI) AUTORIZAR a Secretaría de Informática Judicial, sus Sub Secretarías y Departamentos, a efectuar las tareas pertinentes según el procedimiento establecido por Resolución N° 4-CM-2020 para el referido examen escrito y audiencias públicas de conocimiento personal y examen verbal a realizarse los días 4 y 5 de diciembre de 2023; la disponibilidad de videoconferencia entre el Palacio de Justicia, integrantes del Consejo de la Magistratura y Profesoras designadas por sistema Cisco Webex el día 5 de diciembre de 2023 (si correspondiere según la modalidad de participación) y su grabación en archivos multimedia.-

VII) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos, se arbitren las medidas necesarias para la disponibilidad de personal de maestranza en la Sala de Capacitación Informática el día 4 de diciembre de 2023, a partir de las ocho horas, y en la Sala de Acuerdos y/o en el Salón Blanco y/o en las oficinas de planta alta del Palacio de Justicia que se determinen por Presidencia del Consejo de la Magistratura para las audiencias

de conocimiento personal y examen verbal, el día 5 de diciembre de 2023, a partir de las ocho horas.-

VIII) DISPONER que el presente Acuerdo se publique por Secretaría Administrativa en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el OFR 14568/1 con copia del presente Acuerdo al Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, para la continuidad del trámite y comunicaciones que correspondieren.-